

NLC- 1PE327 - SSOMA - PE - 04

Empresa

Proyecto

Área

Tipo Doc.

Correlativo

ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE

Propuesto por

Revisado por

Aprobado por

Supervisor SSOMA

Gerente de Operaciones

Gerente General



Carmen Huamali H. 1/07/2024



Rubén Huamali Q. 1/07/2024



NEGOCIOS LA CENTRAL S.R.L.
CRESCENTE HUAMALI DURAND
GERENTE - GENERAL

Crescente Huamali D. 1/07/2024

Nivel de seguridad:

Uso interno

Alcance:

Defensa Ribereña del Río Lacramarca

Una vez impreso este documento, se convierte en copia no controlada, verificar su vigencia la carpeta de "Documentos aprobados".

ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE

Histórico de revisiones

Rev.00	04/07/24	Creación del documento
--------	----------	------------------------

Documentación relacionada y aplicable

Ley N°29783	Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo
D.S. N°005-2012-TR	Reglamento de la Ley 29783
D.S. N°006-2014-TR	Modifican el Reglamento de la Ley N°29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo
D.S. N°011-2019-TR	Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo para el Sector Construcción
Norma G-050	Seguridad durante la construcción
Ley N°26842	Ley General de Salud
Otros	Requisitos identificados en la matriz de requisitos Legales

Definiciones

Camioneta	Vehículo diseñado para el traslado de personal y carga.
Conductor	Persona con entrenamiento, experiencia y autorización encargada de conducir un vehículo de motor para transportar a otras personas y carga.
Combustible	Materiales sólidos, líquidos o gaseosos que liberan energía por medio de la combustión y liberan energía
Tacos	Son elementos que se colocan al pie de las llantas de un vehículo para evitar se desplace.
Peligro	Situación o característica intrínseca algo capaz de ocasionar daños a las personas, equipo, procesos y ambiente
Plan de Emergencia:	Documento guía que da las medidas a tomar ante ciertas condiciones o situaciones de gran envergadura e incluye responsabilidades de personas y departamentos, recursos del empleador disponibles para su uso, fuentes de ayuda externas, procedimientos generales a seguir, autoridad para tomar decisiones, las comunicaciones e informes exigidos
Prevención	Es la adopción de medidas encaminadas a impedir que se produzcan deficiencias físicas, mentales y sensoriales (prevención primaria) o a impedir que las deficiencias, cuando se han producido, tengan consecuencias físicas, psicológicas y sociales negativas
Primeros Auxilios:	Protocolos de atención de emergencia que atiende de inmediato en el trabajo a una persona que ha sufrido un accidente o enfermedad ocupacional.
Zona de trabajo	Lugar o zona de trabajo donde se encuentran Personas, Equipos y materiales desarrollando alguna actividad productiva

ÍNDICE

1.	PERSONAL	4
2.	EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DE EMERGENCIA	4
3.	EQUIPOS/ HERRAMIENTAS/ MATERIALES	5
4.	PROCEDIMIENTO	6
5.	RESTRICCIONES	7
6.	FORMATOS RELACIONADOS	7
7.	ANEXOS	7

1. PERSONAL

Supervisor de Flota

- Asegurar que sólo personal entrenado, certificado y autorizado por NLC SRL, opere vehículos.
- Asegurar que se dé al vehículo el uso para el cual fue diseñado. Asegurar la inspección Pre-uso realizada por el operador del vehículo.

Supervisor SSOMA

- Asegurar que en los trabajos de conducción vehicular deben contar con un control de seguridad antes del inicio.
- Asegurar que las condiciones del área y equipos se mantengan tal como las registradas cuando se llevó a cabo el control de seguridad.
- Asesorar al conductor en la evaluación y control de los riesgos.

Conductor

- Seguir las indicaciones de los lineamientos internos y del cliente para el proyecto.
- Acatar la orden de parada de emergencia por una situación de riesgo de forma inmediata.
- Reportar cualquier anomalía del vehículo antes de iniciar el traslado. Operar los vehículos bajo los parámetros establecidos por el fabricante, caso contrario, usar su derecho a rehusarse al trabajo inseguro.
- Realizar la inspección pre uso del vehículo.
- Dar al vehículo el uso para el cual fueron diseñados.
- Reportar al supervisor cualquier anomalía o falla mecánica en su vehículo.
- Conocer pesos y dimensiones de la carga a transportar.

2. EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DE EMERGENCIA

Equipo de Protección Personal (EPP) del Conductor	Equipos de Emergencia
- Casco. - Barbiquejo. - Zapatos de seguridad.	- Extintor PQS 6Kg. - Botiquín de Primeros Auxilios.

Equipo de Protección Personal (EPP) del Conductor	Equipos de Emergencia
- Lentes de seguridad. - Guantes de seguridad. - Protectores auditivos. - Chaleco Reflexivo. - Corta viento. - Bloqueador solar y Repelente. - Mascarillas.	- Kit para el Control de derrames de Hidrocarburos. - Conos de Seguridad con cintas reflectivas (2 unidad de 75 cm).

3. EQUIPOS/ HERRAMIENTAS/ MATERIALES

Vehículo

- Unidad vehicular para realizar el trabajo de traslado de personal y carga.
- Todo vehículo debe estar dotado de alarma de retroceso, audible a 10m.
- Todas las unidades de transporte de personal deberán contar con sistema ROPS o jaula antivuelco.
- Cada unidad debe estar correctamente equipada con un sistema de monitoreo GPS, que permita realizar el seguimiento en tiempo real; y que además cuente con el sistema de alerta de pánico.
- Todas las camionetas deberán de contar obligatoriamente con Cinturones de seguridad de 03 puntos (Piloto, Copiloto y Pasajeros Laterales del asiento posterior) y cinturones de seguridad de 02 puntos en el asiento del medio del asiento posterior.
- Neumáticos Tipo AT (All Terrain)

Herramientas y Materiales

- Pala (1 unidad).
- Pico (1 unidad).
- Cable o Eslinga de Nylon para Remolque.
- Cable para Batería (auxilio).
- Kit de herramientas: Alicata, desarmador (Plano y Estrella), llaves fijas y graduables, Fusibles en Refacción, juego de llave Allen, cinta aislante.
- Conos de Seguridad con cintas reflectivas (2 unidades de 75 cm de altura.).

- Triangulo de emergencia vial reflectivo (Opcional)
- Linterna de Mano
- Tacos o cuñas (2 unidades)
- Llave de Ruedas Tipo Cruz N° 19 o tipo “L” con mango de expansión.
- Gata Hidráulica de 2 Tn de Cap. Mínima y de preferencia tipo lagarto.
- Llanta de Repuesto.

4. PROCEDIMIENTO

4.1. CONDICIONES BASICAS

- Verificar visualmente el área de trabajo buscando peligros potenciales, instalaciones o personas que pueda golpear en el movimiento del vehículo.
- Los tacos deben ser instalados en las llantas después de asegurar el vehículo, apagándolo, aplicando el freno de parqueo y enganchando la transmisión.
- Siempre coloque los tacos pegados a las llantas, no dejar espacio libre. Verifique la superficie sobre la cual se asentarán los tacos de modo que ofrezcan la resistencia adecuada y no resbalen. Así mismo, verificar que los tacos tengan buenas condiciones (sin rajaduras, grietas u otros).
- Estacionar el vehículo respetando el perímetro de la zona de abastecimiento, colocar los conos de seguridad.

4.2. ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE

- Abastecimiento de Combustible se realizará con la unidad apagada.
- El vehículo debe estar sin ocupantes (Conductor y Pasajeros) al momento del abastecimiento por medidas de seguridad.
- Revisar que no exista amenaza de tormentas eléctricas, lluvia y granizo.
- El abastecimiento se realizará en un área seguro y estable; el camión abastecedor debe estar estacionado y delimitado.
- El ingreso al establecimiento (camión o gaseo centro) será a velocidad moderada, se estaciona el vehículo a un costado del surtidor, se apaga el vehículo; se deberá de activar el freno de estacionamiento y colocar el cambio en Parqueo; en lo posible colocar los tacos y/o cuñas.
- Abrir o desactivar el seguro de la tapa del tanque del vehículo a abastecer, bajara de la unidad con precaución y no dejar la llave en la chapa de

encendido o con el contacto abierto; alejarse del vehículo y del surtidor para que procedan con el abastecimiento.

- Verificar que la tapa del tanque esté bien asegurada, retirarse del establecimiento o camión abastecedor.
- En caso el abastecimiento se realiza fuera del proyecto, deberá realizarse en gaseo centros autorizados por entidad competente (OSINERGMIN).

4.3. OTRAS MEDIDAS DE SEGURIDAD

- Esta absolutamente prohibido bloquear o desactivar cualquiera de los dispositivos de seguridad de los equipos.

5. RESTRICCIONES

- En caso detecte alguna condición sub-estándar, el Conductor informa al supervisor a cargo.
- La Tarea será suspendida si existe fallas mecánicas, tormenta eléctrica.
- No debe operarse ningún equipo dañado o defectuoso.
- Abastecer en áreas donde se evidencie fuego abierto.
- Fumar al momento del abastecimiento de combustible.

6. FORMATOS RELACIONADOS

- Reporte de Fallas
- Pre Uso (Chec-klist)
- Parte Diario

7. ANEXOS

N.A.